INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CD 17/22 ADQUISICION DE MOTOCULTOR Y RASTRA NIVELADORA DE 32 DISCOS CON ID Nº 421024

Pirapó, 8 de noviembre de 2022

Señor
Milciades Flores
Intendente Municipal
Presente

Me dirijo a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10, numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pirapó para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables en el marco del procedimiento de **CD 17/22 ADQUISICION DE MOTOCULTOR Y RASTRA NIVELADORA DE 32 DISCOS CON ID N° 421024**

Al respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 3 de noviembre de 2022 a las 10:10 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado la siguiente empresa:

1. **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto de la oferta en el Item n° 2 , conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es por el monto de **GS 73.750.650 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTO CINCUENTA)**

2. **KUROSU Y CIA S.A.:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto de la oferta en el item n° 1 por un monto de, **GS 108.000.000 (CIENTO OCHO MILLONES)** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, el monto de la oferta en el item n° 2 por un monto de **76.300.000 (SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL)**

3. **SETAC S.R.L.:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto de la oferta en el item n° 1 por un monto de gs **107.646.583 (CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIETOS OCHENTA Y TRES)** , conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, el monto de la oferta en el item n° 2 es por el monto de gs **52.568.733 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES)**

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – Unidad Operativa de Contrataciones – ITAPUA

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

impulsado por CamScanner

ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES DURANTE EL ACTA DE APERTURA:

OBSERVACIÓN N° 1 : En la oferta del señor Roberto Rodríguez Arias RUC N° 2888010 – 2 se observa que solo oferta en el ítem n° 2 para el presente llamado, en el ítem n° 1 no cotiza.-

Con relación a esta esta Observación se puede constatar que el Formulario de Oferta del señor Roberto Rodríguez Arias solo cotiza en el ítem n° 2

OBSERVACIÓN N° 2 : El señor Hugo Ramírez representante de la empresa SETAC menciona que la oferta del señor Roberto Rodríguez Arias , que en su catalogo solo se observa una imagen del bien, sin las Especificaciones técnicas del bien ofertado

Con relación a esta observación se constata que presenta una ilustración del bien sin las especificaciones técnicas del mismo. -

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

Durante la evaluación de las ofertas, en fecha 07 de noviembre del corriente a la empresa**, ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** catálogos de los productos ofertados

En fecha 08 de noviembre del corriente se recibe la copia de la totalidad de las documentaciones solicitas a la empresa **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**

A continuación, se presenta una tabla comparativa de precios por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC tienen una variación en el precio total, quedando como precio final el monto señalado, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	NO COTIZA
2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	73.750.650
1	KUROSU Y CIA S.A.	108.000.000
2	KUROSU Y CIA S.A.	76.300.000
1	SETAC S.R.L.	107.646.583
2	SETAC S.R.L.	52.568.733

No se observó ningún error aritmético

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de la oferta, constatando cuanto sigue:

impulsado por CamScanner

Nº				
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS***	***KUROSU Y CIA S.R.L.***	***SETAC S.A.***
1	*Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	*No cuenta con el certificado*	*No cuenta con el certificado*	*No cuenta con el certificado*
5	*Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19**	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
6	*6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº 6 - Sección "Formularios" (**)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
7	*Certificado de cumplimiento tributario (**)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
8	*Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
1	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.*	*Cumple*	*No aplica*	*No aplica*
2	*Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	*Cumple*	*No aplica*	*No aplica*

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

impulsado por CamScanner

3	*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
1	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*No aplica*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	*No aplica*	*Cumple*	*Cumple*
43	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)*	*No aplica*	*Cumple*	*Cumple*
	IV. Capacidad financiera			
1	*Balance General año 2019,2020,2021 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados antes la set.*	*No aplica*	*Cumple*	*cumple*

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

impulsado por CamScanner

2	*Formulario 106 y 501 de los últimos años , 2019,2020,2021 para contribuyentes del IRPC*	*Cumple*	*No aplica*	*No aplica*
3	*Formulario 104 de los últimos años, 2019,2020,2021 para contribuyentes de Renta Personal*	*Cumple*	*No aplica*	*No aplica*
4	*Para los contribuyentes de Iva General, IVA general de los últimos 36 meses*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
5	*Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	V. Experiencia requerida			
1	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*	*Cumple*	*Cumple*	*cumple*

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

Obs. Se aclara que se citan todos los documentos presentado o no presentado en el cuadro por el oferente.

En ese orden surge que en el análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTES que, SI CUMPLE O NO CUMPLE a cabalidad con las documentaciones sustanciales y de carácter formal solicitadas en el PBC, a continuación, se detallan la situación de las empresas:

Durante el análisis y evaluación de las documentaciones Sustanciales presentadas se observa que la oferta más económica en el precio del Item n° 1 e Item n° 2 es la de la empresa **SETAC S.R.L.** **CUMPLE** a cabalidades con todas las documentaciones sustanciales solicitados en el PBC, según el análisis realizado a las documentaciones presentadas y no presentadas tal como se constata en la planilla comparativa de documentos presentados y atendiendo al cuadro comparativo de ofertas que en los ítems 1 y 2 es la oferta más económica y al cumplir a cabalidad con las documentaciones solicitadas en el PBC **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 61 del DR 2992/19 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en sus arts. 60 y 61, se procede a evaluar sus ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el PBC de la carta de invitación por lo que procede a evaluar:

a) ***Capacidad legal:***
1. Se verifico que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmado.
2. Se verifico en los registros del personal de la convocante y no se detectó que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3.Se verifico, que el oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO Unidad Operativa de Contrataciones PIRAPO - ITAPUA

impulsado por CamScanner

4.Se verifico que el oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejo con los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,modificado por Ley Nº 6716/2021. ***Es decir, cumple con los requisitos***

b) ***Análisis de los precios ofertados:*** *Durante el análisis de los precios de su oferta se puede constatar que en los ítems 1y 2 se encuentra dentro los parámetros establecidos. Los ítems 1 y 2 ,* ***se aceptan*** ***Cumplen con lo establecido en el PBC***

c) ***Certificado de Producto y Empleo Nacional:*** *No se aplica el margen de preferencia, ninguna de las ofertas ha presentado los certificados*

d) ***Margen de preferencia local CPS:*** *Aplica para la empresa* ***SETAC S.R.L y KUROSU Y CIA S.A*** *por fijar domicilio en el territorio departamental, no aplica para la oferta del señor* ***ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS,*** *fija domicilio fuera del departamento de Itapuá.*

e) ***Capacidad financiera:***
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años* ***(2019, 2020,2021)*** ***CUMPLE***
Endeudamiento: *pasivo total / activo total No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020,2021).* ***CUMPLE***
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (2019, 2020,2021), no es negativo.* ***CUMPLE***

CRITERIO	REQUERIDO EN EL PBC	OFERENTE	RESULTADO
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente debe ser mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años* ***(2019, 2020, 2021)***	Debe ser mayor a 1	activo corriente: 157.355.538.922 pasivo corriente: 110.609.578.759 Resultado: 1.42	Cumple
Endeudamiento: *pasivo total / activo total No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2019, 2020,2021).*	Debe ser menor a 0,80	Pasivo total: 126.178.561.838 Activo total: 176.798.666.593 Resultado: 0,71	Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de los impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los años 2019,2020,2021 no deberá ser negativo*	No deberá ser negativo	Estado de resultado en promedio (ganancias o perdidas) de los tres últimos años: 4.967.196.440	Cumple

F) ***Experiencia:*** *El oferente demuestra que posee una experiencia de más de 3 (tres) años como mínimo en la provisión de los bienes detallados y solicitados en este llamado, ha presentado la cantidad de contratos y/o facturas para acreditar este requisito de los 2 últimos años (2019,2020,2021). Durante la evaluación se tuvo en cuenta el sumatorio total del o los*

impulsado por CamScanner

contratos y/o facturaciones, se indica que cumple con lo solicitado en el PBC que como mínimo debería ser 40% del monto ofertado en la presente licitación

La segunda oferta más económica en el precio en el Item n° 2 es la de la empresa **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** **, CUMPLE** a cabalidades con todas las documentaciones sustanciales solicitados en el PBC, según el análisis realizado a las documentaciones presentadas y no presentadas tal como se constata en la planilla comparativa de documentos presentados y atendiendo al cuadro comparativo de ofertas que en el Items y 2 es la segunda oferta más económica y al cumplir a cabalidad con las documentaciones solicitadas en el PBC **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 61 del DR 2992/19 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en sus arts. 60 y 61

La tercera oferta más económica en el precio en los Item n° 1 n° 2 es la de la empresa **KUROSU Y CIA S.A.** **, CUMPLE** a cabalidades con todas las documentaciones sustanciales solicitados en el PBC, según el análisis realizado a las documentaciones presentadas y no presentadas tal como se constata en la planilla comparativa de documentos presentados y atendiendo al cuadro comparativo de ofertas que en los Item 1 y 2 es la tercera oferta más económica y al cumplir a cabalidad con las documentaciones solicitadas en el PBC **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 61 del DR 2992/19 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en sus arts. 60 y 61

Por lo expuesto, se considera que las empresa que cuenta con la capacidad legal, financiera, técnicas y experiencia requerida en la carta de invitación, se recomienda adjudicar de acuerdo a lo previsto en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, para la **CD 17/22 ADQUISICION DE MOTOCULTOR Y RASTRA NIVELADORA DE 32 DISCOS CON ID N° 421024 en los item 1 (MOTOCULTOR CON ACCESORIOS) e item n° 2 del llamado (RASTRA NIVELADORA DE 32 DISCOS)** a la empresa **- SETAC S.R.L. –RUC N° 80002604-7** cuyo representante legal es la señora **NINFA ESTELA ZARZA VERA** , con C.I N° **1.785.877**, y la empresa ubicada en su casa central ubicada sobre la ruta PY 6 – KM 10 – Capitán Miranda – Itapuá - Paraguay

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
Unidad Operativa de Contrataciones
PIRAPO - ITAPUA

.....
Lic. Alejandro Maldana
Encargado de U.O.C.

Alejandro Maldana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó

impulsado por CamScanner